

**Acta Sesión N° 122**  
**Consejo de Acreditación del Área de Tecnología**  
**Santiago, viernes 29 de septiembre de 2017**

**Asistencia**

Carlos Aguirre  
Marcos Chait  
Yadran Eterovic  
Santiago Fernández  
Ramón Frederick  
Alfredo Gordon  
José Luis Pérez  
Luis Quezada  
Manuel Rodríguez

**Acredita CI**

Jessica Pizarro, gerente general en su calidad de ministro de fe de las sesiones  
Julio Aguilera, coordinador técnico

**Excusa su asistencia**

Federico Meza

**Tabla**

1. Revisión de conceptos de investigación del cuaderno de investigación de la CNA “La acreditación como agente de mejora continua en los programas de postgrado de Ciencia y Tecnología”.
2. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad de Viña del Mar.
3. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad Técnica Federico Santa María.
4. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Transporte de la Universidad de Chile.
5. Decisión de acreditación de la carrera de Electricidad Industrial mención Instalaciones Eléctricas del Centro de Formación Técnica INACAP.

**Inhabilidades**

El consejero Carlos Aguirre se encuentra inhabilitado para decisiones de la Universidad Técnica Federico Santa María.

El consejero Santiago Fernández se encuentra inhabilitado para decisiones del Centro de Formación Técnica INACAP.

El consejero Yadran Eterovic se encuentra inhabilitado para decisiones de la Pontificia Universidad Católica de Chile y del Centro de Formación Técnica INACAP.

El consejero Ramón Frederick se encontraba inhabilitado para decisiones de la Universidad de Chile.

#### **Quorum**

**Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad de Viña del Mar.** Se tuvo el quorum para la toma de decisión, no hubo consejeros inhabilitados.

**Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad Técnica Federico Santa María.** Se tuvo el quorum para la toma de decisión. El consejero Carlos Aguirre no estuvo presente en la sala durante la discusión.

**Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Transporte de la Universidad de Chile.** Se tuvo el quorum para la toma de decisión. El consejero Ramón Frederick no estuvo presente en la sala durante la discusión y se retiró de la sesión. Tras esta decisión se retiraron de la sesión los consejeros Carlos Aguirre, Ydran Eterovic, Santiago Fernández y Alfredo Gordon.

**Decisión de acreditación de la carrera de Electricidad Industrial mención Instalaciones Eléctricas del Centro de Formación Técnica INACAP.** Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados presentes en la sala.

#### **Desarrollo de la Sesión - Inicio de sesión: 13:30 hrs.**

Para las decisiones de la Universidad de Viña del Mar, de la Universidad Técnica Federico Santa María y de la Universidad de Chile, presidió la sesión el consejero Ydran Eterovic en su calidad de presidente del Consejo. Para la decisión del Centro de Formación Técnica INACAP, presidió el consejero Luis Quezada, en su calidad de consejero de mayor antigüedad en la sesión.

#### **1. Revisión de conceptos de investigación del cuaderno de investigación de la CNA “La acreditación como agente de mejora continua en los programas de postgrado de Ciencia y Tecnología”.**

La gerente general Jessica Pizarro informó al Consejo de una de las conclusiones de dicho cuaderno de investigación que se refiere a las líneas de investigación en los programas de postgrado. Los consejeros debatieron sobre lo esperable para el desarrollo de las líneas de investigación y sobre las decisiones que se han adoptado en el consejo.

**Acuerdo:** los consejeros acordaron que no se debe considerar como una debilidad de los programas cuando abren nuevas líneas de investigación y hay escasa evidencia de su desarrollo. Lo relevante siempre será mantener los programas actualizados, privilegiándose la innovación. Se revisarán las políticas de desarrollo que sustenten las líneas. Por otro lado, no es conveniente que los programas definan muchas líneas de investigación, pues exige su sustento en los profesores miembros del Claustro. Las líneas pueden expresarse de manera más general, que permitan rangos de acción a los profesores y a los alumnos.

## **2. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad de Viña del Mar.**

Se revisaron en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en contra de la Resolución de Acreditación N° 633. Los consejeros destacaron que lo observado por la carrera no elimina la existencia de las debilidades establecidas en la Resolución. La Reposición no presenta evidencia que no se haya ponderado anteriormente.

**Acuerdo:** luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros decidieron por unanimidad no acoger el Recurso de Reposición y mantener la decisión de no acreditación.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la gerencia general y a todos los consejeros presentes.

## **3. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad Técnica Federico Santa María.**

Se revisaron en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en contra de la Resolución de Acreditación N° 628. Los consejeros acogieron la observación referida al Núcleo de la carrera, por lo que el texto de la Resolución 628 se modificará.

**Acuerdo:** luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros decidieron por unanimidad acoger el Recurso de Reposición en los términos propuestos en el mismo, manteniéndose la decisión de acreditación de 7 años, periodo que se inició el 28 de julio de 2017 y culmina el 28 de julio de 2024.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la gerencia general y a todos los consejeros presentes.

## **4. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Transporte de la Universidad de Chile.**

El consejo decidió que no se contactaría a la presidente del comité, Mónica Woywood, ya que las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita son claras. Respecto a lo visto en el programa se resaltan los siguientes aspectos:

- El programa cuenta con un perfil de egreso claro.
- El plan de estudios es coherente con el perfil de egreso.
- El programa no cuenta con muchos alumnos. Aun así la tasa de aceptación es en promedio de un 57%.
- La tasa de graduación es de un 62%, en algunas cohortes ha alcanzado el 100%.
- El tiempo de permanencia de los estudiantes en el programa ha tendido a aumentar.
- Las tesis han originado artículos publicados en revistas de corriente principal.

- Si bien hay actividades de seguimiento de los graduados, estas no han estado enfocadas en conocer la opinión de los graduados sobre la formación recibida.
- El Claustro satisface las orientaciones de productividad de la CNA para programa de magíster académico.

**Acuerdo:** los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios para magíster académico y acordaron, por mayoría, acreditar al programa por un periodo de ocho años que se inician el 13 de octubre de 2017 y culminan el 13 de octubre de 2025.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la gerencia general y a todos los consejeros presentes.

##### **5. Decisión de acreditación de la carrera de Electricidad Industrial mención Instalaciones Eléctricas del Centro de Formación Técnica INACAP.**

Se contactó al presidente del comité, Ricardo Moreno, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares Evaluadores.

Respecto a lo visto en la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera cuenta con un perfil de egreso pertinente y validado.
- Los mecanismos de revisión del perfil de egreso y del plan de estudios están consolidados y consideran los requerimientos del medio productivo.
- El plan de estudio entrega los conocimientos para que los alumnos soliciten la licencia clase B de instalador eléctrico ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- La formación es equivalente entre las sedes, incluyendo el equipamiento, que se encuentra estandarizado.
- La retención histórica al segundo año se encuentra entre el 60 y el 70%.
- La tasa de titulación es baja en relación al número de egresados. La carrera modificó el proceso de titulación para subsanar esta debilidad, el que aún no cuenta con titulados en la nueva modalidad, pero que está bien orientado para dicho fin.
- Existen actividades permanentes de vinculación con el medio, que involucran a profesores y estudiantes.
- La carrera organiza periódicamente actividades de perfeccionamiento de los docentes en aspectos técnicos.

**Acuerdo:** los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios y acordaron, por mayoría, acreditar a la carrera por un periodo de seis años que se inician el 14 de diciembre de 2017 y culminan el 14 de diciembre de 2023.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la gerencia general y a todos los consejeros presentes.

Fin de la sesión: 18:00 hrs.



Yadran Eterovic



Jessica Pizarro



Carlos Aguirre



Marcos Chait



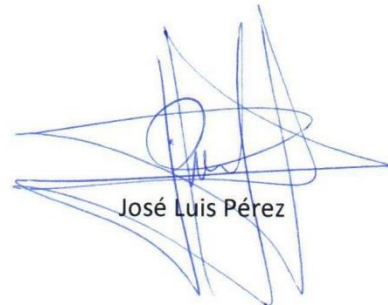
Santiago Fernández



Ramón Frederick



Alfredo Gordon



José Luis Pérez



Luis Quezada



Manuel Rodríguez